

Covid-19: Protocolo para actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

El Centro de Operaciones de Emergencia Córdoba (COE) publicó el Protocolo que regula la actividad presencial de personas y entidades que realizan proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación considerados esenciales.

El COE designó como unidad rectora al ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba, por lo cual toda institución interesada en la activación o reactivación de un proyecto bajo su jurisdicción, podrá elaborar su protocolo de medidas preventivas y de actuación ante casos sospechosos o positivos de Covid – 19.

Hasta el momento ya elaboraron sus protocolos en Centro de Excelencia en Productos y Procesos (Ceproc), la Universidad Nacional de Córdoba y el Conicet Córdoba.

Vale destacar que la elaboración de estas pautas preventivas surgió de un trabajo conjunto con todo el sistema de ciencia y tecnología cordobés y permitirá que proyectos aprobados por la Agencia I+D+i y Mincyt Nación, entre otros, puedan volver a sus lugares de trabajo.

Procedimiento establecido por el COE

Los protocolos que elaboren las instituciones deberán ser comunicados al ministerio de Ciencia y Tecnología, quien los codificará y los **publicará en su sitio web oficial <http://mincyt.cba.gov.ar>**. “Será responsabilidad de cada Institución notificar las modificaciones que los mismos generen”, señala la normativa emanada por el Centro de Operaciones de Emergencia provincial.

Además, en caso de que el personal requiera un certificado habilitante de circulación, cada Institución deberá completar un formulario con carácter de Declaración Jurada (DDJJ), que deberá ser firmado por una autoridad competente de la Institución y comunicado a la Unidad rectora vía correo electrónico, a la dirección promocioncientificamincyt@gmail.com .

Cada persona incluida en el formulario deberá contar con una copia al momento de circular. La vigencia de dichas habilitaciones quedará sujeta a la situación epidemiológica del momento y será definida por la autoridad sanitaria provincial.

Además, la Institución se compromete a solicitar a las personas habilitadas la firma de una DDJJ que manifieste la ausencia de síntomas y de contactos previos con personas que provengan de lugares con circulación comunitaria del virus.

A su vez, la Institución se compromete a solicitar a los correspondientes lugares de trabajo, el registro de toda persona que ingrese y egrese a los mismos, indicando nombre y apellido, número de DNI y un número telefónico de contacto.